Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 20 DE ABRIL DEL 2020.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a las 09:00 Hs. El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 **"CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN DISTINTAS PLAZAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO" ID N° 381.042.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 02 de Abril del 2020, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente con su oferta. La empresa, **JG DECOR IMPORT** con **RUC Nº. 3969109-8**, ofertando por un monto total de: **Gs. 151.962.000 (Guaraníes: Ciento cincuenta y un millones, novecientos sesenta y dos mil).** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN DISTINTAS PLAZAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.
N° de Identificador del Llamado	381.042
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA N° 18/2020
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	02 DE ABRIL A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta decepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para la "**CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN DISTINTAS PLAZAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO**" visto a la necesidad de adquirir los parques infantiles para crear un espacio físico agradable en donde los niños puedan desarrollar sus habilidades sociales y recreativas a través de los juegos, de esa manera poder ofrecer un lugar de entretenimiento en el que podrán disfrutar los niños de las

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

respectivas comunidades beneficiadas, así también bajo la inteligencia de que en el caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso para la Institución Municipal en lo solicitados y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 2.992/19.-)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JG DECOR IMPORT
Formulario de Carta/ Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 138 y 182 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente, **JG DECOR IMPORT,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por el total de la oferta que se ha presentado, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	JG DECOR IMPORT
1	**CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN DISTINTAS PLAZAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO**	**151.962.000**
	TOTAL, IVA INCLUIDO	**151.962.000**

Análisis de Precio Ofertado.

Item	Descripción del Bien	Precio de referencial	20%	30%	precio ofertado	diferencia

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

1	Cartel de Obras con estructura Metálica	1.500.000	300.000	450.000	1.425.000	75.000
2	Replanteo de obra, limpieza del terreno afectado.	5.000	1.000	1.500	4.750	250
3	Muro de Nivelación de 0.15 - Dosificación: 1:1:10, revocado.	120.000	24.000	36.000	114.000	6.000
4	Provisión y colocación de Triturada 6ta. (15 cm de espesor).	130.000	26.000	39.000	123.500	6.500
5	Juego Infantil 100% Plástico reciclado de Polipropileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/anclado con hormigón.	34.400.000	6.880.000	10.320.000	32.680.000	1.720.000
6	Limpieza Final	2.000	400	600	1.900	100
7	Cartel de Obras con estructura Metálica	1.500.000	300.000	450.000	1.425.000	75.000
8	Replanteo de obra, limpieza del terreno afectado.	5.000	1.000	1.500	4.750	250
9	Muro de Nivelación de 0.15 - Dosificación: 1:1:10, revocado.	120.000	24.000	36.000	114.000	6.000
10	Provisión y colocación de Triturada 6ta. (15 cm de espesor).	130.000	26.000	39.000	123.500	6.500
11	Juego Infantil 100% Plástico reciclado de Polipropileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/anclado con hormigón.	34.400.000	6.880.000	10.320.000	32.680.000	1.720.000
12	Limpieza Final	2.000	400	600	1.900	100
13	Cartel de Obras con estructura Metálica	1.500.000	300.000	450.000	1.425.000	75.000
14	Replanteo de obra, limpieza del terreno afectado.	5.000	1.000	1.500	4.750	250
15	Muro de Nivelación de 0.15 - Dosificación: 1:1:10, revocado.	120.000	24.000	36.000	114.000	6.000
16	Provisión y colocación de Triturada 6ta. (15 cm de espesor).	130.000	26.000	39.000	123.500	6.500
17	Juego Infantil 100% Plástico reciclado de Polipropileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/anclado con hormigón.	34.400.000	6.880.000	10.320.000	32.680.000	1.720.000
18	Limpieza Final	2.000	400	600	1.900	100
19	Cartel de Obras con estructura Metálica	1.500.000	300.000	450.000	1.245.000	255.000
20	Replanteo de obra, limpieza del terreno afectado.	5.000	1.000	1.500	4.750	250
21	Muro de Nivelación de 0.15 - Dosificación: 1:1:10, revocado.	120.000	24.000	36.000	114.000	6.000
22	Provisión y colocación de Triturada 6ta. (15 cm de espesor).	130.000	26.000	39.000	123.500	6.500
23	Juego Infantil 100% Plástico reciclado de Polipropileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/anclado con hormigón.	34.400.000	6.880.000	10.320.000	32.680.000	1.720.000
24	Limpieza Final	2.000	400	600	1.900	100

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Ángel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Hacienda

Lic. Hugo V. González
Director de Hacienda

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Agrupación de las ofertas

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base de la propuesta técnica y económica.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JG DECOR IMPORT
Fotocopia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Presenta
Documentos Estatuarios (Caso de persona Jurídicas)	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de persona Jurídica)	No Aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta
Fotocopia de C.I de Identidad	Presenta
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia de Ultima Declaración Jurada de IVA	Presenta
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	Presenta
Copias de Contratos de los años 2015, 2016, 2017 2018, 2019	Presenta
Balance de los Últimos tres años 2016, 2017 y 2018.	Presenta
Experiencia General en Obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta	Presenta
Experiencia Especifica en Obras: 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas	Presenta
Capacidad en Materia de Personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en construcciones civiles.	Presenta
Capacidad en Materia de Equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución de la Obra.	Presenta

CAPACIDAD LEGAL - Sección II. Punto 2 del PBC.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma JG DECOR IMPORT, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA - Sección II. Punto 3 del PBC.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma JG DECOR IMPORT. Dicho

Miguel Angel Torres
Secretario Municipal

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el pbc.**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - Sección II. Punto 4 del PBC.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS - Sección II. Punto 5 del PBC.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL - Sección II. Punto 6 del PBC.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - Sección II. Punto 7 del PBC.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**JG DECORD IMPORT**
REPRESENTANTE LEGAL	**JAIME RAMON BENITEZ LEZCANO**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Publica", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Publica. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

Migue Angel Jarias
Secretario Municipal

Abog. Patrick Ramirez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que fue la única Firma que presento su oferta, el beneficio no fue aplicado.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 381.042 en la modalidad de Contratación Directa N° 18/2020 para la "**CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN DISTINTAS PLAZAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. -

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **JG DECOR IMPORT**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **JG DECOR IMPORT** con **RUC N° 3969109-8** en el Marco a Contratación Directa N° 18/2020 **"CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN DISTINTAS PLAZAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO" ID N° 381.042**, por un valor total de **Gs 151.962.000 (Guaraníes: Ciento cincuenta y un millones, novecientos sesenta y dos mil).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

ABOG. PATRICK RAMIREZ **ASESOR JURIDICO**	**LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica